REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0000657

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que en la Notaría Quincuagésimo Quinta del cantón Quito, el 09 de diciembre de 2014, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA**, a favor del señor Henrry Lenis Moreira, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dichas protocolizaciones;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No.SCVC-INC-DNASD-SAS-15-0141** de 09 de marzo de 2015;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA** a favor del señor Henrry Lenis Moreira, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el 09 de diciembre de 2014, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA**, el 15 de agosto de 1994. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor Henrry Lenis Moreira, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a,

12 MAR 2015

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

WML/AMC
Exp. No.70733
Trámite # 62341-2014